31/05/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Estimación parcial del recurso presentado por el Arzobispado de Valencia

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha decidido estimar el recurso presentado contra la exclusión de la asignatura de Religión en las materias específicas de segundo de Bachillerato

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) ha estimado un recurso del Arzobispado de Valencia contra la exclusión de la asignatura de Religión de las materias específicas que deben ofrecerse en el segundo curso de Bachillerato.

La sentencia estima parcialmente el recurso, pues deniega otras pretensiones planteadas por los recurrentes como ampliar la oferta para aumentar las horas de clase en primero y segundo de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

La Sala ha aplicado a este contencioso la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo. Concretamente una sentencia del 11 de julio de 2018, en la que alto tribunal se pronunció sobre un decreto de la Junta de Extremadura similar al Decreto 51/2018 del

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |